

Circular Informativa

INFCIRC/761

Fecha: 24 de julio de 2009

Distribución general

Español

Original: Inglés

Comunicación de 18 de junio de 2009 recibida de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante el Organismo relativa a las declaraciones hechas por la República Islámica del Irán ante la Junta de Gobernadores

La Secretaría ha recibido de la Misión Permanente de la República Islámica del Irán una nota verbal de fecha 18 de junio de 2009 por la que transmite el texto de la declaración que pronunció el Representante Permanente de la República Islámica del Irán durante la reunión de la Junta de Gobernadores del 17 de junio de 2009 en virtud del punto 5 e) del orden del día sobre la “Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP en la República Islámica del Irán (GOV/2009/35),” y un documento titulado “Respuesta a las observaciones formuladas por algunos delegados”.

Por la presente se transmite, para información de los Estados Miembros, la nota verbal y, como en ella se solicita, sus anexos.

**Misión Permanente de la
REPÚBLICA ISLÁMICA DEL IRÁN
ante el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA)**

Heinestr. 19/1/1 A-1020 Viena (Austria)
Teléfono: (0043-1) 214 09 71 Fax: (0043-1) 214 09 73 Correo-e: PM.Iran_IAEA@chello.at

No. 055/2009
18 de junio de 2009

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante el Organismo Internacional de Energía Atómica saluda a la Secretaría del Organismo y tiene el honor de solicitar que la declaración del Embajador y Representante Permanente de la República Islámica del Irán pronunciada durante la reunión de la Junta de Gobernadores del 17 de junio de 2009, en virtud del punto 5 e) del orden del día “Aplicación del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP en la República Islámica del Irán (GOV/2009/35)” y el texto de la “Respuesta a las observaciones formuladas por algunos delegados” se distribuyan entre los Estados Miembros, se publiquen como documento INFCIRC y se pongan a disposición del público a través del sitio web del OIEA.

La Misión Permanente de la República Islámica del Irán ante el Organismo Internacional de Energía Atómica aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Secretaría del Organismo la seguridad de su distinguida consideración.

[Sello y firma]

Oficina de Relaciones Exteriores
y Coordinación de Políticas
A la atención del Sr. Vilmos CSERVENY
Director
OIEA, P.O. Box 100
A-1400 Viena

**Declaración del
Excmo. Sr. Embajador Soltanieh
Representante Permanente de la República Islámica del Irán
ante la
Junta de Gobernadores del OIEA
17 de junio de 2009**

En el nombre de Dios, el Clemente, el Misericordioso

Señora Presidenta, distinguidos colegas:

En primer lugar quisiera señalar que mi delegación suscribe plenamente la declaración hecha por el distinguido representante de Cuba en nombre del Movimiento de los Países No Alineados. También quisiera expresar el sincero agradecimiento de la República Islámica del Irán al Movimiento de los Países No Alineados por su constante apoyo.

Luego de seis años de la inspección más estricta e intrusiva en la historia del Organismo, y a pesar de la declaración continua del Director General en más de 20 informes presentados a la Junta de Gobernadores en el sentido de que no hay pruebas de desviación de materiales y actividades nucleares para fines prohibidos, la cuestión se mantiene en el orden del día de la Junta de Gobernadores. Entonces cabe preguntarse: ¿por qué?

Aunque ya he respondido la pregunta en varias ocasiones, vale la pena recordar la respuesta y hacerla constar en acta. La cuestión permanece en el orden del día por motivos y presiones políticas que ejercen unos pocos países con fines ocultos, en total contravención del espíritu y la letra del Estatuto del OIEA. Estos países están tratando de convertir el Organismo en un “guardián de las Naciones Unidas” con máxima intrusividad en lo referente a las salvaguardias para injerir en la seguridad nacional de la mayoría de los Estados Miembros valiéndose del pretexto de la no proliferación.

Señora Presidenta:

Por apremio de tiempo me limito a unos pocos ejemplos:

Los intentos de convertir el protocolo adicional, que es de carácter voluntario, en un instrumento vinculante mediante la adopción de medidas que rebasen el ámbito del protocolo adicional; la propuesta de los Estados Unidos de establecer el comité sobre el fortalecimiento de las salvaguardias, que por supuesto fracasó luego de dos años; la politización de la cooperación técnica mediante la imposición de medidas discriminatorias y más restricciones son algunos de los ejemplos de un programa premeditado con fines ocultos. Tales intentos se hacen en momentos en que la comunidad internacional se encuentra gravemente preocupada por el incumplimiento del artículo VI del TNP en relación con el desarme nuclear, y por la violación del artículo I mediante la transferencia de materiales y tecnología nucleares al régimen de Israel, el único Estado no parte en el TNP en el Oriente Medio. Por último, y no por ello menos importante, hay que mencionar la política de doble rasero que ha puesto en peligro la credibilidad y universalidad del TNP. Estas preocupaciones fueron expresadas por casi todas las partes en la reciente reunión del TNP celebrada en Nueva York.

Señora Presidenta:

Me abstengo de tratar con detalle en esta reunión los informes del Director General, incluso los párrafos pertinentes del IAS. Con todo, expondré por escrito nuestras observaciones sobre las deficiencias e incoherencias halladas y los hechos reales. Leyendo detenidamente los informes del Director General puede observarse fácilmente el amargo hecho de que la cuestión ya es de carácter político y no técnico. El Director General ha comunicado acertadamente que la cuestión todavía se encuentra en el orden del día porque el Estado interesado, los Estados Unidos, no ha entregado el documento original sobre los supuestos estudios al Organismo y ni siquiera permitió al Organismo entregar al Irán la copia de que disponía durante la conversación. Por lo tanto, el Director General considera el diálogo con el Estado acusador como la única solución, puesto que el Organismo ya ha cumplido su mandato técnico de conformidad con el Estatuto y las salvaguardias amplias.

Tengo que recordar que la cuestión comenzó con una única pregunta de índole técnica en 2003: ¿Dónde se encuentra la fuente de contaminación de las partículas de UPE y UME halladas en Natanz?

El Irán reaccionó de la manera más cooperativa y transparente posible con el fin de aclarar el asunto.

Después de la inspección intrusiva más intensa realizada en la historia del Organismo, incluido el muestreo por frotis, la celebración de entrevistas y el examen exhaustivo de los documentos, el Organismo llegó a la conclusión en junio de 2004 de que era correcta la afirmación del Irán de que la fuente de la contaminación no es resultado del enriquecimiento en el Irán sino que proviene del extranjero. No obstante, debido a la política y la conducta políticamente motivadas de algunos Estados, la cuestión no ha sido retirada del orden del día de la Junta de Gobernadores desde entonces. En la víspera de cada una de las reuniones de la Junta cierto Estado planteaba un nuevo alegato que después de meses de estricta inspección resultaba ser infundado. Basado en estos hechos, advierto que la continuación del statu quo por el que se mantiene en el orden del día la cuestión de los usos pacíficos de la energía nuclear del Irán tiene graves consecuencias para el entorno de cooperación entre los Estados Miembros y por ende, para la integridad y credibilidad del Organismo. En consecuencia, se espera que el Director General declare que la aplicación de las salvaguardias en el Irán se llevará a cabo lo antes posible de manera ordinaria, como estaba previsto en el Plan de Trabajo (INFCIRC/711) acordado entre el Irán y el Organismo.

Señora Presidenta:

Para concluir, quisiera reiterar lo siguiente:

- 1- El Gobierno de la República Islámica del Irán no privará a su Gran Nación de su derecho inalienable a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos, incluido el ciclo del combustible nuclear, específicamente el enriquecimiento, y al mismo tiempo proseguirá cooperando plenamente con el Organismo de conformidad con su obligación dimanante del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP. El mundo se ha percatado de que el pueblo iraní, a la vista de miles de años de civilización y contribución de la ciencia a la humanidad, está unido en la cuestión de la energía nuclear.
- 2- La República Islámica del Irán tiene la firme convicción de que las cuestiones nucleares deberán puntualizarse simplemente en el marco del Organismo como la única organización técnica competente.
- 3- Por último, y no por ello menos importante, declaro que la República Islámica del Irán siempre ha acogido con beneplácito el diálogo constructivo y justo, basado en el principio del respeto mutuo, sin condiciones previas, con el fin de hacer frente a los desafíos mundiales y regionales, en particular, el armamento nuclear que constituye una amenaza inmediata para la paz y la seguridad mundiales. Por consiguiente, aconsejo a quienes han declarado un cambio de su política exterior que traduzcan sus palabras en acciones sinceras y aprovechen la oportunidad singular optando por un enfoque civilizado, es decir, el diálogo más que la repetición de su conducta provocadora, incivilizada e ineficiente y el lenguaje de amenazas, y que compensen sus errores anteriores. La mayoría de los Estados Miembros espera ver esos cambios declarados en la actitud y la conducta de ciertos Estados también con respecto al OIEA y que resarzan los daños ya infligidos a la credibilidad y la independencia del Organismo.

Gracias por su amable atención.

**Respuesta de la delegación de la República Islámica del Irán
a las observaciones formuladas por algunos delegados**

**en relación con el acuerdo sobre la aplicación de salvaguardias en el Irán
en la Junta de Gobernadores**

17 de junio de 2009

Señora Presidenta:

Algunas observaciones injustificadas, obsoletas y tediosas formuladas por algunos países occidentales me obligan a hacer aclaraciones que queden recogidas en acta.

1- En nuestra opinión, la razón de la falta de confianza estriba en las observaciones de algunos países occidentales, incluidos unos pocos miembros de la UE, junto con los Estados Unidos y el Canadá, que evidentemente están tomando una dirección contraria a la solución pacífica de la cuestión. Una vez más demostraron esta actitud en sus declaraciones poco equilibradas de hoy. En los últimos seis años han asumido una actitud selectiva mientras se han abstenido de hacer cualquier referencia a los aspectos positivos que aparecían en los informes del Director General del OIEA, han hecho su máximo esfuerzo por destacar algunos aspectos como la negativa del Irán de suspender sus actividades nucleares con fines pacíficos, incluido el enriquecimiento y su renuencia a ratificar el protocolo adicional.

2- Estos pocos Estados Miembros tienen que ser honestos con su propio pueblo y con la comunidad internacional y admitir sus errores. Si no hubieran insistido en la imposición de condiciones previas para negociaciones como la suspensión, si se hubieran abstenido de insistir en su política incivilizada y humillante de doble rasero y de “zanahoria y garrote”, hace varios años habríamos podido tratar cuestiones de interés para ambas partes. Ello habría sido posible en el curso de la negociación con un espíritu de respeto mutuo.

3- Cierta país está divulgando que su política exterior ha cambiado drásticamente atendiendo a la preocupación mundial acerca de la creación de conflictos y guerras en todo el mundo. Se anunció un cambio y la compensación de los errores anteriores. Hoy, tras de escuchar la declaración de los Estados Unidos, evidenciamos no hay ningún cambio de política ni de acciones con respecto al OIEA. Por lo tanto, todas las personas amantes de la paz tienen que reconsiderar su opinión sobre el trato con ese país.

4- Hoy esos pocos países realmente se aíslan aún más haciendo declaraciones irresponsables y pasando totalmente por alto más de 10 aspectos positivos del último informe del Director General, en concreto la situación satisfactoria que presenta el carácter pacífico de la energía nuclear en el Irán; en el informe se afirma que no hay pruebas de desviación de materiales y actividades nucleares en el Irán destinados a fines prohibidos, y que el Organismo pudo proseguir sus actividades de verificación sin ningún obstáculo. En su lugar, estos países siguieron repitiendo las mismas declaraciones y, como en las anteriores, pidieron al Irán que suspendiera sus actividades pacíficas legítimas, incluso las relativas al enriquecimiento y al reactor de agua pesada que habrá de producir radioisótopos para los hospitales. ¡Piden lo imposible!

5- A lo anterior se añade el vínculo que establecen erróneamente con cuestiones irrelevantes al pedir la suspensión como una condición para declarar la inspección ordinaria. Tienen que asumir la responsabilidad de las consecuencias que podría producir este juego peligroso. Insisten en una política desafiante que pone en peligro el espíritu de cooperación que necesita más que nunca el Organismo. Recuerdo la actitud cooperativa declarada de mi país, según la cual si el Organismo declara que la aplicación de las salvaguardias se realizará de manera ordinaria, como está previsto en el Plan de Trabajo (INFCIRC/711), se abrirá un nuevo capítulo y el Irán estará dispuesto entonces a eliminar cualquier ambigüedad, si la hubiera, dentro de nuestro acuerdo de salvaguardias amplias.

Quisiera recomendarles que se enfrenten a los hechos reales, es decir:

- El Irán domina la tecnología de enriquecimiento.

- El Irán prosigue sus actividades nacionales del ciclo del combustible, incluso las de enriquecimiento, bajo la vigilancia del OIEA.
- El Irán continuará las obras de terminación del IR-40 para la producción de radioisótopos.
- La República Islámica del Irán considera que las resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas son injustas y carecen de fundamento jurídico.
- El Irán está decidido a seguir cooperando plenamente con el Organismo sólo de conformidad con sus obligaciones emanadas del acuerdo de salvaguardias en relación con el TNP basadas en el acuerdo de salvaguardias amplias.